

BASES PROMOCIONALES

"EL GRINCH" ACCIÓN PARA SEGMENTO INFANTIL Y JOVEN

1. Bankia, S.A. (en adelante, Bankia) va a llevar a cabo una promoción de ámbito nacional, en la que podrán participar, los clientes del segmento infantil y del segmento joven con las siguientes características (en adelante la "promoción"):
 - a. **Segmento Infantil:** Representantes legales de todas las personas físicas de edades comprendidas entre los 0 y los 13 años, ambos inclusive, clientes actuales o potenciales de Bankia, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
 - b. **Segmento Joven:** Personas físicas de edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambos inclusive, clientes actuales o potenciales de Bankia, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
2. La duración de la promoción será desde el **1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, ambos inclusive.
3. Durante el periodo promocional se realizarán las siguientes acciones:

SEGMENTO INFANTIL:

ENTREGA DE 150 "PACKS ENTRADAS". Compuesto por 4 entradas para ver la película "El Grinch".

Se repartirán 50 packs cada mes: 50 packs para el mes de octubre, 50 para noviembre y 50 para diciembre, para clientes que cumplan las condiciones establecidas y tras la comprobación centralizada por parte de Bankia para su asignación.

- Para participar tendrán que cumplir las siguientes condiciones promocionales:
 - 1) Tener entre 0 y 13 años, ambos inclusive.
 - 2) Ser titular de la cuenta de ahorro "Mi Primera Cuenta" y tener un saldo mínimo de 300 €.
 - 3) Ser uno de los 50 clientes que más incrementen el saldo con respecto al mes anterior en "Mi Primera Cuenta".
- No podrá corresponder a un mismo cliente más de un (1) obsequio.
- En el caso de que se produzca empate entre dos clientes con el mismo saldo, se tendrá en cuenta para la asignación del obsequio la antigüedad de los clientes, siendo asignado el mismo al cliente con mayor antigüedad.

ENTREGA DE 300 "PACKS MERCHANDISING". Compuesto por 1 llavero + 1 imán + 1 set de papelería
Se repartirán 100 packs cada mes: 100 packs para el mes de octubre, 100 para noviembre y 100 para diciembre, para clientes que cumplan las condiciones establecidas y tras la comprobación centralizada por parte de Bankia para su asignación.

- Para participar en la promoción se tendrán que cumplir las siguientes condiciones promocionales:
 - 1) Tener entre 0 y 13 años, ambos inclusive.
 - 2) Ser titular de la cuenta de ahorro "Mi Primera Cuenta" y tener un saldo mínimo de 300 €.
 - 3) Estar entre las posiciones 51 y 150 de los clientes que más incrementen el saldo con respecto al mes anterior en "Mi Primera Cuenta".

- No podrá corresponder a un mismo cliente más de un (1) obsequio.

- En el caso de que se produzca empate entre dos clientes con el mismo saldo, se tendrá en cuenta para la asignación del obsequio la antigüedad de los clientes, siendo asignado el mismo al cliente con mayor antigüedad.

SORTEO DE UN VIAJE A FINLANDIA PARA 4 PERSONAS (2 ADULTOS Y 2 NIÑOS).

Términos y condiciones: Vuelos clase turista solo desde los principales aeropuertos internacionales en Barcelona o Madrid. Los vuelos no serán directos y no todas las rutas estarán disponibles. El itinerario de los vuelos lo determinará el proveedor del premio a su entera discreción. Al menos uno de los viajeros debe ser mayor de 18 años; deberán viajar todos al mismo tiempo. El alojamiento para 2 adultos y 2 niños compartiendo habitación. Es necesario disponer de tarjeta de crédito o débito para garantizar la habitación en el momento de registrarse. La estancia debe incluir una noche de sábado en el hotel. El premio excluye los traslados por tierra del país de origen, comidas y bebidas, excursiones, atracciones, tratamientos, visados, gastos personales y cualquier concepto que no esté estipulado expresamente en el paquete de premio. Todos los elementos del premio están sujetos a disponibilidad, si alguno no estuviera disponible, podrían ofrecerse experiencias y artículos de similar naturaleza y valor. El proveedor del premio elegirá el hotel a su única discreción. Los ganadores deben contactar con el proveedor del premio como tarde seis semanas antes de la fecha de partida ofreciendo tres posibles fechas de viaje; una vez reservada una, el premio no se puede modificar ni cancelar; el premio no es reembolsable ni transferible, ni se ofrece ninguna alternativa en metálico. Todos los viajeros deben contar con un pasaporte vigente al menos para 6 meses desde la fecha de viaje. Todos los visados o seguros necesarios corren a cargo del ganador y sus acompañantes. El premio no se puede disfrutar entre el 1 de diciembre de 2018 y el 6 de enero de 2019 (Navidad y Año Nuevo), ni fiestas nacionales en el país de origen o el de destino; el premio tiene una validez de 12 meses a partir de la fecha de notificación al ganador, y todos los viajes deberán realizarse dentro de ese plazo. El alojamiento en media pensión incluye diariamente desayuno y cena de buffet; el safari de renos abre de noviembre a abril los lunes, miércoles, viernes y domingos a horas específicas, y se requiere un mínimo de 2 personas para disfrutar la experiencia. En el caso de que el safari no estuviera disponible, se ofrecería una actividad alternativa del mismo valor. Todas las experiencias son en inglés.

- Para participar en la promoción se tendrán que cumplir las siguientes condiciones promocionales:
 - 1) Tener entre 0 y 13 años, ambos inclusive.
 - 2) Ser titular de la cuenta de ahorro "Mi Primera Cuenta".
 - 3) Disponer en la cuenta de un saldo mínimo de trescientos euros (300,00 €) a 31 de diciembre de 2018 en "Mi Primera Cuenta", asignando 1 punto para el sorteo por esta condición.
 - 4) Aquellos clientes que hayan cumplido el punto anterior participarán con 1 punto adicional por cada cien euros (100,00 €) de saldo incrementado, durante el periodo promocional, respecto del saldo total en "Mi Primera Cuenta" existente a 30 de septiembre de 2018.

- El número de obsequios y, por tanto, el número de agraciados será de uno. Se elegirán dos reservas en el caso de que el cliente agraciado renuncie al obsequio.

- La asignación de números del sorteo, se realizará en la primera semana de enero de 2019. Los números asignados se podrán solicitar a la oficina de asignación comercial del cliente en el mes siguiente a la finalización de cada Periodo Promocional. Bankia no responderá, en ningún caso, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia en la comunicación.

- El sorteo se realizará el día **17 de enero de 2019**, o en su defecto el siguiente día hábil, ante el notario D. Enrique Rafael García Romero, de acuerdo con las presentes bases previamente protocolizadas. Esta fecha podrá ser modificada por Bankia en caso de existir algún motivo que así lo aconseje, sin necesidad de que dicha modificación sea comunicada a los participantes. Para la celebración del sorteo se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia para la realización de los sorteos automáticos, que selecciona aleatoriamente unos números del total de números asignados a los participantes.

- La oficina de asignación del cliente comunicará el resultado del sorteo al representante legal del premiado. La comunicación deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de la recepción de los resultados del sorteo.

SEGMENTO JOVEN:

SORTEO DE 1 VIAJE A SUIZA PARA 4 PERSONAS.

Términos y condiciones: Vuelos clase turista solo desde los principales aeropuertos internacionales. Vuelos clase turista solo desde los principales aeropuertos internacionales en Barcelona o Madrid. Los vuelos no serán directos y no todas las rutas estarán disponibles. El itinerario de los vuelos lo determinará el proveedor del premio a su entera discreción. Al menos uno de los viajeros debe ser mayor de 18 años; Deberán viajar todos al mismo tiempo. El alojamiento está pensando para 4 personas compartiendo habitación cuádruple. Es necesario disponer de tarjeta de crédito o débito para garantizar la habitación en el momento de registrarse; la estancia debe incluir una noche de sábado en el hotel. El premio excluye

los traslados por tierra del país de origen, comidas y bebidas, excursiones, atracciones, tratamientos, visados, gastos personales y cualquier concepto que no esté estipulado expresamente en el paquete de premio. Todos los elementos del premio están sujetos a disponibilidad, si alguno no estuviera disponible, podrían ofrecerse experiencias y artículos de similar naturaleza y valor. El proveedor del premio elegirá el hotel a su única discreción. Los ganadores deben contactar con el proveedor del premio como tarde seis semanas antes de la fecha de partida ofreciendo tres posibles fechas de viaje, una vez reservada una, el premio no se puede modificar ni cancelar; el premio no es reembolsable ni transferible, ni se ofrece ninguna alternativa en metálico. Todos los viajeros deben contar con un pasaporte vigente al menos para 6 meses desde la fecha de viaje; todos los visados o seguros necesarios corren a cargo del ganador y sus acompañantes. El premio no se puede disfrutar coincidiendo con Navidad o Año Nuevo, ni fiestas nacionales en el país de origen o el de destino; el premio tiene una validez de 12 meses a partir de la fecha de notificación al ganador, y todos los viajes deberán realizarse dentro de ese plazo. Para el parque de nieve, podrían aplicarse restricciones en caso de malas condiciones meteorológicas; el trineo y los flotadores de nieve están disponibles de mayo a octubre, si el ganador no puede viajar en esas fechas, se ofrecerá una actividad alternativa de valor similar, Las cenas en los restaurantes especificados no podrán superar un valor total de 480 €. Todas las experiencias son en inglés.

- Para participar en la promoción se tendrán que cumplir las siguientes condiciones promocionales:
 - 1) Tener entre 14 y 30 años, ambos inclusive.
 - 2) Ser titular de la cuenta de ahorro "Cuenta Joven" o "Cuenta ON".
 - 3) Disponer en la cuenta de un saldo mínimo de trescientos euros (300,00 €) a 31 de diciembre de 2018, asignando 1 punto para el sorteo por esta condición.
 - 4) Aquellos clientes que hayan cumplido el punto anterior participarán con 1 punto adicional, por cada cien euros (100,00 €) de saldo incrementado, durante el periodo promocional, respecto del saldo total en las cuentas de ahorro existente a 30 de septiembre de 2018.

- El número de obsequios y, por tanto, el número de agraciados será de uno. Se elegirán dos reservas en el caso de que el cliente agraciado renuncie al obsequio.

- La asignación de números del sorteo, se realizará en la primera semana de enero de 2019. Los números asignados se podrán solicitar a la oficina de asignación comercial del cliente en el mes siguiente a la finalización de cada Periodo Promocional. Bankia no responderá, en ningún caso, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia en la comunicación.

- El sorteo se realizará el día **17 de enero de 2019**, o en su defecto el siguiente día hábil, ante el notario D. Enrique Rafael García Romero, de acuerdo con las presentes bases previamente protocolizadas. Esta fecha podrá ser modificada por Bankia en caso de existir algún motivo que así lo aconseje, sin necesidad de que dicha modificación sea comunicada a los participantes. Para la celebración del sorteo se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia para la realización de los sorteos automáticos, que selecciona aleatoriamente unos números del total de números asignados a los participantes.

- La oficina de asignación del cliente comunicará el resultado del sorteo al representante legal del premiado. La comunicación deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de la recepción de los resultados del sorteo.
4. En el caso de los clientes menores de edad, los padres o tutores legales de menores o incapacitados, debidamente identificados y acreditados, deberán estar presentes y firmar la aceptación del obsequio en la ficha elaborada al efecto.
 5. Los obsequios no podrán ser canjeados por otros diferentes ni por su valor económico en efectivo, ni siquiera en caso de renuncia al mismo.
 6. La adjudicación de los obsequios y su posterior disfrute quedará condicionado a que el titular y, en su caso, el beneficiario de los productos objeto de la promoción estén al corriente de pago en cualquier operación que tengan suscrita con Bankia, y a que no se haya cancelado ninguno de los productos relacionados con la acción, "Mi Primera Cuenta" para el segmento infantil y "Cuenta Joven" o "Cuenta ON" para el segmento joven, en el momento del sorteo o de la entrega del obsequio.
 7. El premio y los artículos promocionales quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.
 8. Los clientes tendrán conocimiento de la promoción a través de banners publicitarios en Portales de Bankia y envíos de comunicaciones por correspondencia. En la comunicación se hará constar, en proporción al medio publicitario, el periodo de validez de la promoción y la existencia de bases notariales:

Segmento Infantil: Promoción válida del 1/10/2018 al 31/12/2018, para titulares de 0 a 13 años de edad de "Mi Primera Cuenta", que durante el periodo promocional más incrementen, en el mes, el saldo de su cuenta, consistente en la entrega de obsequios los meses de octubre, noviembre y diciembre, limitados a: 50 "Packs de 4 entradas" por mes, para ver la película El Grinch y 100 "Packs merchandising" (1 llavero + 1 imán + 1 set de papelería) por mes, y un sorteo el 17/01/2019, de un viaje a Finlandia para los titulares que durante el periodo promocional incrementen el saldo con respecto al 30/09/2018 y dispongan de al menos 300 € en su cuenta. La entrega del premio está sujeta a tributación conforme a la legislación vigente y será asumida por el titular. Condiciones completas de la promoción en las bases notariales disponibles en oficinas de Bankia y www.bankia.es

Segmento joven: Promoción válida del 1/10/2018 al 31/12/2018, para titulares de 14 a 30 años de "Cuenta Joven" o "Cuenta ON", que durante el periodo promocional incrementen el saldo de su cuenta con respecto al 30/09/2018 y dispongan de al menos 300 €, consistente en un sorteo, el 17/01/2019, de un viaje a Suiza. La entrega del premio está sujeta a tributación conforme a la legislación vigente y será asumida por el titular. Condiciones completas de la promoción en las bases notariales disponibles en oficinas de Bankia y www.bankia.es

9. Las presentes bases han sido depositadas ante notario y se encuentran disponibles a petición del cliente que lo solicite en cualquier oficina de Bankia y en www.bankia.es.
10. Bankia queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega del obsequio, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción del obsequio por parte del cliente y/o de cualquier incidencia que pudiera acaecer durante el desarrollo del viaje objeto del obsequio.
11. Bankia se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje. En tal caso se informará de dicha modificación a través del Portal Bankia (www.bankia.es).
12. La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a Bankia para excluir de la promoción al mismo.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes y/o agraciados que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta campaña comercial, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el obsequio en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del obsequio objeto de la campaña. El representante legal del agraciado tendrá que prestar consentimiento expreso para la aceptación de este punto mediante su firma en la ficha de aceptación del obsequio. Finalizada la misma, así como el envío y remisión del obsequio, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este consentimiento es requisito previo para poder participar en la campaña.

El interesado podrá revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en la presente acción comercial, así como ejercer sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición, y limitación dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@bankia.com o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "Protección de Datos".
14. Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.